

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

respecto a este Cavildo ha dado causa la proposicion del Sr. D. Joseph de la Cruz, Conde de Albalat, a quien ha variado completamente sobre los paros que expone el Sr. D. Magin Cano mo de los Diputados del Comun, le pareze al Sr. D. J. por lo que ha en el Cavildo de primero del Mayo, las cosas que quedan en el Estado en que se hallan de porziendo la expedida de los Comisarios nombrados, procurando esto, vicia el Publico diariamente de la Viere que nerezita, y pidiendo la condurrente para el completo de laño; y suplica a la Cui. que de lo contrario se le libre por testimonio lo que determinar en el particular, con lo demas q. en el arumto pidiere y penalare para acudir a el Sr. y Supremo Consejo de Castilla, con la representacion q. tenga por conveniente

El Sr. D. Juan de Borja, como el Sr. D. Joseph

Monino. La Ciudad en vista de todo = Acondonare innore por aora; y que la Junta creada para entender en quanto correspondia a la Abasto de Viere continue dando la providencia q. tenga por conveniente en el arumto. Alag. se pare el referido Memoria l. de los Botilleros